

COMUNICADO

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS C.T.S. DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN: “CONTRATADOS”

A fin de dar cumplimiento al OFICIO MÚLTIPLE 00122-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, los docentes y auxiliares de educación contratados en el año 2019, percibirán pago de compensación por tiempo de servicios – CTS, por lo que, se tendrá en consideración lo siguiente:

1. Los docentes y auxiliares de educación, que tuvieron contrato en una Resolución Directoral emitida por la UGEL, de marzo al 31 de diciembre del 2019, NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR DOCUMENTACION PARA OBTENER EL BENEFICIO, EL CUAL SERA RECONOCIDO AUTOMATICAMENTE.
2. Para el caso de Resoluciones Directorales mayores a 06 meses de servicios continuos, se presentará una solicitud mediante Formulario Único de Trámite - FUT, donde deberá precisar los siguientes datos:
 - Numero de Resolución de Contrato.
 - Vigencia del Contrato (fechas: inicio y fin).
 - Nombre de la Institución Educativa donde presto los servicios.
 - Jornada Laboral.
 - Nivel: Inicial, Primaria, Secundaria, Cetpro, Cebe, Ceba.
 - La presentación de los documentos (FUT) será hasta el martes 21 de enero del 2020.

NOTA IMPORTANTE:

1. EL RECONOCIMIENTO DEL C.T.S., ES POR CADA RESOLUCION DIRECTORAL DE CONTRATO MAYOR A 06 MESES DE SERVICIOS CONTINUOS.
2. NO SE CONSIDERAN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES DE CONTRATOS MENORES A 06 MESES DE LABORES.
3. NO SE CONSIDERAN CONTRATOS DE HORAS ADICIONALES.
4. NO SE CONSIDERAN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES DE CONTRATOS DOCENTE QUE NO TENGAN CODIGO DE PLAZA (NEXUS).
5. NO SE CONSIDERAN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES POR RECONOCIMIENTO DE PAGO.
6. SE CONSIDERA MESES DE CONTRATO DE SERVICIO CONTINUO, SI LOS DOCENTES Y AUXILIARES FUERON CONTRATADOS POR UN DETERMINADO PERIODO Y LUEGO FUE AMPLIADO EL CONTRATO, MISMO MOTIVO DE VACANTE Y SIN INTERRUPCION DE DIAS (SECUENCIAL).

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS - UGEL 02

Lima, 16 de enero de 2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02